

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

125

Piura, 10 AGO 2017

VISTOS:

La Carta N° 200-2017-ING.EACHF (HRC N° 30590) recibida con fecha 19 de julio de 2017, el Informe N° 086-2017/GRP-440310-ING.LAER de fecha 25 de julio de 2017, el Informe N° 1181-2017/GRP-440310 de fecha 02 de agosto de 2017, el Memorando N° 650-2017/GRP-440300 de fecha 02 de agosto de 2017, el Informe N° 078-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 08 de agosto de 2017, el Informe N° 601-2017/GRP-440320 de fecha 08 de agosto de 2017, relacionado con la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIA ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA"**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 018-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 23 de enero de 2017, se aprobaron los Términos de Referencia para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIA ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA"**, por el monto total de S/. 418,647.86 (Cuatrocientos Dieciocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 86/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa y con un plazo de ejecución de 15 días calendario;

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 008-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC de fecha 24 de enero de 2017, se designa al Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias con CIP N° 61435, como Inspector de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIA ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA"**;

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 009-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC de fecha 24 de enero de 2017, se designa al Ing. Edwin Ángel Chinchay Falconi con CIP N° 120931, como responsable de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIA ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA"**;

Que, mediante Carta N° 200-2017-ING.EACHF (HRC N° 30590) recibida con fecha 19 de julio de 2017, el Ing. Edwin Ángel Chinchay Falconi con CIP N° 120931, Responsable de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIA ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA"**, indica a la Dirección de Obras que, mediante Asiento de Cuaderno de Actividad N° 063, el suscrito comunica el levantamiento de las observaciones formuladas por el equipo técnico del Ministerio de Salud y que, estando dicha actividad de mantenimiento ejecutada, solicita al Inspector su conformidad para iniciar trámite de recepción;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

125

Piura,

10 AGO 2017

Que, mediante Informe N° 086-2017/GRP-440310-ING.LAER de fecha 25 de julio de 2017, el Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias con CIP N° 61435, Inspector de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIA ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA"**; comunica a la Dirección de Obras, que conforme consta en los Asientos 63 y 64 del Cuaderno de la Actividad, se ha verificado el cumplimiento al 100% de las metas establecidas en los Términos de Referencia, por lo cual da su conformidad y solicita la designación del Comité de Recepción de Actividad;

Que, mediante Informe N° 1181-2017/GRP-440310 de fecha 02 de agosto de 2017, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, la culminación de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIA ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA"**, según Asiento de Cuaderno de Actividad N° 64 de fecha 20 de julio de 2017, por lo cual solicita la designación del Comité de Recepción de Actividad, proponiendo para tal efecto a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ING. EDWIN ANGEL CHINCHAY FALCONI	CIP N° 61435	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
Asesor Técnico de la Actividad		

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 650-2017/GRP-440300 de fecha 02 de agosto de 2017, la Dirección General de Construcción dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, para la designación Comité de Recepción de Actividad;

Que, mediante Informe N° 078-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 08 de agosto de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, resulta necesario la designación de Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIA ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA"**, no obstante recomienda modificar la propuesta formulada por la Dirección de Obras, en el sentido que se excluya la participación como miembro de dicho comité al Ing. Edwin Ángel Chinchay Falconi, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 12.3 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG. PIURA-GRI-GRNS "Guía para la Ejecución Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante el Informe N° 601-2017/GRP-440320 de fecha 08 de agosto de 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

125

Piura, 10 AGO 2017

procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIA ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA", modificando para tal efecto la propuesta presentada por la Dirección de Obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG. PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios". En ese sentido dicho comité estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
Inspector de la Actividad		

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIA ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
Inspector de la Actividad		

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

125

Piura, 11 0 AGO 2017

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación y al Ing. Edwin Ángel Chinchay Falconi para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI



ING. EDDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

